



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

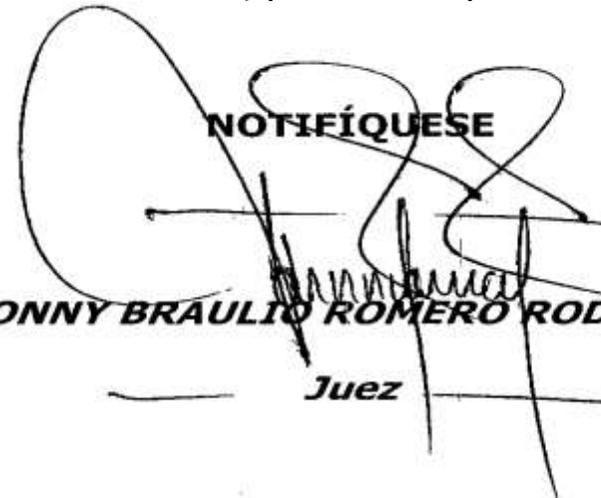
Medellín, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00459
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Ordena oficiar

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, se ordena oficiar a la EPS SURA, donde se encuentran afiliados los demandados JHON FREDY LEÓN RODRIGUEZ y DIEGO FERNANDO AGUDELO RESTREPO, a fin de que se informe al juzgado si en la base de datos dicha entidad, figura la dirección, correo electrónico, teléfono y/o cualquier otro dato a fin de lograr su ubicación, así como la de su empleador.

En ese orden de ideas, se libraré por la Secretaría del Despacho oficio a dicha entidad, a quien se le concederá un término de cinco (5) días siguientes al recibo del oficio, para dar respuesta.

NOTIFIQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

3

Firmado Por:

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e9b4dfc579fa1b2dfa8652afa0e1e4c1779f1ff793143bbb2f0290d5e83681f**
Documento generado en 30/06/2021 11:21:06 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>